

## MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 2

27 JUL 2021

DECRETO Nº P

2014



## **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 06.12.20163.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N.º 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- 2. Que se destina a funcionario municipal a contar del 02 de agosto 2021, según lo estipulado en el Memorándum N° 19 de fecha 26 de julio 2021 enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al departamento de Recursos Humanos.
- 3. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

## DECRETO:

I. Destínese por razones de buen servicio a contar del día <u>02 de agosto 2021</u>, al funcionario municipal que a continuación se indica:

Νº	Funcionario	Grado	Unidad De Destino
1	Plaza Rebolledo Sucsy	14°	Departamento Social

OTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICUESE PARCHIVESE

L DIOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PADLINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipa

Archive.

(1) (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 2 8 JUL (2021) FECHA SALIDA 2 8 JUL 2021

OBSERVACIÓN №